

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Belalcázar**

Núm. 305/2017

Por el presente, en relación a nuestro oficio de fecha 8 de noviembre de 2016, con registro de salida número 1572, remitiendo anuncio a ese Boletín Oficial de la Provincia, donde se daba cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 8 de noviembre de 2016 del Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), de convocatoria y de las bases para cobertura como funcionario de carrera, en la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Local de Belalcázar, de tres plazas por oposición libre, vacantes en la plantilla de personal funcionario, Anuncio que fue publicado en el BOP número 224, de fecha 24 de noviembre de 2016, y habiendo advertido errores materiales en la transcripción de dichas Bases, se subsa-

nan las mismas y quedarían como siguen:

En la base 8.1.4 Cuarta prueba: Conocimientos, donde dice "...El cuestionario tipo test, por cada dos preguntas incorrectas y/o en blanco, restará la equivalencia a una pregunta correcta", debe decir: "...El cuestionario tipo test, por cada dos preguntas incorrectas, restará la equivalencia a una pregunta correcta".

Y en el apartado B) de la misma base 8.1.4, Segunda parte: Caso práctico, donde dice ".....Resolución de dos casos prácticos por escrito de entre tres propuestos por el Tribunal. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos", debe decir: ".....Resolución de un caso práctico con preguntas a desarrollar y tipo test.. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos".

Belalcázar, 20 de enero de 2017. El Alcalde, Fdo. Francisco Luis Fernández Rodríguez.